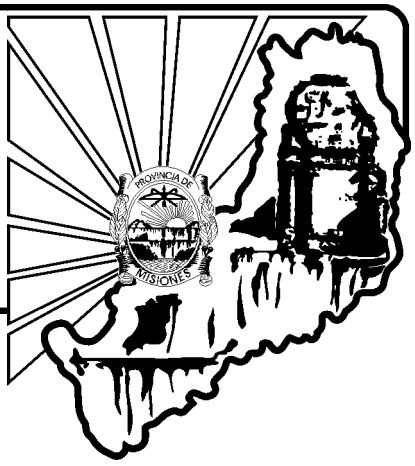
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14711 POSADAS, MIERCOLES 27 DE JUNIO DE 2018 EDICION DE 24 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Municipalidad de Puerto Iguazú:
Ordenanzas Nºs.: 27 y 28/18
Decretos Nºs.: 27 y 28/18 Pág. 2 a 6.

Sociedades: Pág. 6 y 7.

Edictos: Pág. 8 a 21.

Convocatorias: Pág. 22.

Licitaciones: Pág. 22 a 24.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZÚ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 27/18

Ciudad de Puerto Iguazú, 14 de Junio de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

EL proyecto de Ordenanza, presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal por el que se propicia la implementación de un Plan de Regularización de Derechos, Tasas, Contribuciones y Obligaciones en general, excepto multas, de Jurisdicción Municipal, vencidas y adeudadas hasta el 30 de Junio de 2018.

QUE, la medida tiene por objeto posibilitar a los contribuyentes la regularización de sus obligaciones y su condición tributaria.

QUE, además se persigue consolidar el registro de catastro municipal con datos fehacientes y actualizados.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: IMPLEMENTASE un Plan de Regularización de los Derechos, Tasas, Contribuciones y Obligaciones en General, de Jurisdicción Municipal, que implican los beneficios propios de una Moratoria, en cuyo marco se prorrogarán los vencimientos tributarios hasta el día 31 de Julio de 2018 al cual podrán acogerse los contribuyentes hasta el 30 de Agosto de 2018.-

ARTICULO 2°: LAS obligaciones comprendidas en planes de regularización, formalizados con anterioridad mediante facilidades de pago, podrán acogerse a las condiciones de la presente Ordenanza, mediante solicitud de acogimiento expresa, previa reliquidación de la deuda.

1. Las entregas y/o cuotas que hayan sido abonadas a cuenta de dichos planes de facilidades incumplidas y, como consecuencia caduca, serán aplicadas como parte de pago de las deudas correspondientes a los periodos comprendidos en el presente plan de regularización.

2. Los contribuyentes cuyas deudas se encuentren en gestión judicial o extrajudicial, podrán acogerse al plan establecido en la presente ordenanza, siempre que no estén mencionados expresamente en el Artículo 10°, dentro de los plazos fijados, previo pago y/o reconocimiento de los honorarios del o los patrocinantes de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: SIN perjuicio de lo previsto en el Artículo 1°, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá proseguir normalmente con el Programa de Gestión de Cobranza, intensificando los procedimientos de notificación para poner en conocimiento de los contribuyentes morosos sus obligaciones vencidas y facilitar de esta forma su acogimiento a la presente Moratoria.-

ARTICULO 4°: EL contribuyente que se acoja al plan establecido en la presente ordenanza queda automáticamente notificado de que el incumplimiento del pago de 3 periodos consecutivos, en las condiciones establecidas en el Código Fiscal Municipal y en la Ordenanza General Impositiva, será objeto a ejecución fiscal, sin previa notificación; cuyo efecto se considerara fehacientemente notificado por la sola firma del convenio del reconocimiento de deuda.-

ARTICULO 5°: A todos los efectos, será de aplicación lo previsto en el Código Fiscal Municipal, sin perjuicio de la reglamentación que disponga el Departamento Ejecutivo Municipal, adoptando todas las medidas necesarias para el más eficiente logro del objetivo propuesto, pudiendo a estos fines reglamentar, modificar y/o incluir requisitos formales que deban presentar los contribuyentes empadronados o no.-

ARTICULO 6°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el plazo de acogimiento al plan de regularización que establece la presente Ordenanza, por un plazo no mayor a sesenta (60) días.-

CONDICIONES Y REQUISITOS GENERALES

ARTICULO 7°: A los efectos de suscribir el plan, deberá el contribuyente beneficiado:

a) Abonar o Regularizar las obligaciones devengadas hasta la fecha de acogimiento a esta moratoria.

b) en el caso de los barrios periféricos, establecidos sobre terrenos fiscales y en condiciones no regularizadas se deberá además confeccionar el formulario declaración jurada de ocupación pacífica ante el Juzgado de Paz. El mismo no transfiere al contribuyente bien alguno ni reemplaza título de propiedad, si no que personaliza el pago de el/los tributos.-

ARTICULO 8°: EL Departamento Ejecutivo Municipal tendrá la facultad de eximir a los vecinos que conforme con el informe socioeconómico elaborado por la Dirección de Acción Social el 100% de la Tasa General de Inmuebles, a cuyo efecto deberá remitir al Honorable Concejo Deliberante el mencionado informe y la resolución de condonación y eximir de los casos vinculados en este artículo. Si en el lapso de 10 días de recibida la mencionada resolución e informe socioeconómico el Honorable Concejo Deliberante no se opone expresamente quedará automáticamente acordada la eximición y condonación dispuesta.-

ARTICULO 9°: ESTABLECER que se encuentran excluidos del presente plan lo siguiente: Tasas, Derechos y Contribuciones como:

- Otorgamiento y renovación de carnet de conductor.
- Libreta Sanitaria.
- Tributos municipales en donde intervengan agentes de retención
- Derecho de Cementerio.
- Multas.
- IPA - Participación Municipal.
- Delineación y construcción.

El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado a establecer quitas de hasta un 20% siempre que la obligación se abone al contado en efectivo en un único pago, la que quedara sujeta a la reglamentación que en definitiva resuelva el Departamento Ejecutivo Municipal.

DEL PAGO

ARTICULO 10°: PARA los contribuyentes descriptos en el Artículo 9°, excluidos del presente Plan, atendiendo a la modalidad de pago el DEM podrá condonar Intereses, Multas y Gastos Administrativos, sobre los periodos fiscales no prescriptos a la fecha de acogimiento.

- El pago de contado efectivo o valores al día, al momento de presentar el acogimiento del plan especial remitirá el 100% de Intereses, Multas y Gastos Administrativos.
- El pago en hasta 6 cuotas remitirá el 100% de Multa y Gastos Administrativos y el 50% de los intereses resarcitorios.
- El pago en hasta 12 cuotas remitirá el 100% de Multas y Gastos Administrativos y el 25% de los intereses resarcitorios.

Todo ello sin aplicación de intereses de financiación.-

ARTICULO 11°: LA caducidad del plan de regularización acordado implica dejar sin efecto las condonaciones de las obligaciones correspondientes, impagas y no prescriptas, facultando a iniciar la vía judicial de apremio fiscal, previa reliquidación de las obligaciones; sin más trámite ni interpelación, haciendo exigible el pago de la totalidad de la deuda.-

ARTICULO 12°: LOS contribuyentes para regularizar sus obligaciones incluidas en esta ordenanza deberán abonar en calidad de entrega el 10% del total de la deuda consolidada; salvo que un dispositivo fundado emanado del DEM fije un nuevo importe para cada caso en particular.

ARTICULO 13°: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE por medio de circulación masiva y cumplido. ARCHÍVESE.-

Raynoldi - Burgos

DECRETO N° 27/18

Ciudad de Puerto Iguazú, 18 de Junio de 2018.-

VISTO: La Ordenanza N° 27/18 sancionada en el Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica, Articulo N° 88, Inciso "E".-

POR ELLO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZÚ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 27/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en todos los términos.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese; Publíquese; cumplido; ARCHÍVESE.-

FILIPPA - González

PS 13184 V14711

ORDENANZA Nº 28/18

Ciudad de Puerto Iguazú, 14 de Junio de 2018.-

VISTO:

EL proyecto de Ordenanza presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se propicia la aprobación del contrato de concesión, para la adjudicación directa de la ocupación, en concesión, de espacios públicos destinados a la INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA PUBLICIDAD, los que deberán contemplar en un 60% de ellos tecnología de avanzada adjuntándose foto y características técnicas a el presente instrumento; y,

CONSIDERANDO:

QUE por incumplimiento del contrato de concesión y las obligaciones que debió cumplir la anterior prestataria del servicio, VICOM S.R.L., se deja sin efecto su prestación en lo referente a la prestación de la publicidad.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE el modelo de contrato de concesión, el que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza como ANEXO I, para la contratación en forma directa a la empresa PUBLICITY S.R.L., en concesión, de espacios públicos para la colocación de cartelería urbana.

ARTICULO 2°: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal y al Honorable Concejo Deliberante a solicitar a la empresa la publicidad de datos, eventos y actos culturales y deportivos y otros de interés comunitario a la empresa en la publicidad en medios digitalizados sin cargo y como un aporte de la empresa en carácter de responsabilidad social empresaria.

ARTICULO 3°: DÉJASE sin efecto la adjudicación a la empresa VICOM S.R.L., atento a los vistos y considerandos precedentes relacionados con la publicidad.

ARTICULO 4°: LA COMISIÓN de seguimiento operativo de esta concesión que verificará el cumplimiento constante del contrato de concesión, estará integrada por el Director de Obras Públicas, dos (2) Concejales designados por el Honorable Concejo Deliberante, el Secretario de Administración y Hacienda, el Asesor Jurídico y el Contador Municipal.

ARTICULO 5°: REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a los fines previstos en la Carta Orgánica, Art. 88, Inciso "e". CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

ANEXO I

CONTRATO DE CONCESIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA PUBLICIDAD MEDIANTE CONTRAPRESTACIÓN EN SEÑALETICA URBANA MUNICIPAL

En Pto. IGUAZÚ, Provincia de Misiones, a los días del mes de del año 2018, entre la MUNICIPALIDAD de Pto. IGUAZÚ, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. CLAUDIO RAÚL FILIPPA, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte; y por la otra parte, en representación de, en adelante "EL CONCESIONARIO", se conviene en celebrar el presente contrato de CONCESIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA PUBLICIDAD, sujeto a las siguientes condiciones:

ARTICULO 1°: LA MUNICIPALIDAD otorga a EL CONCESIONARIO la CONCESIÓN ADMIINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA PUBLICIDAD.

ARTICULO 2°: FORMAN parte integrante del presente contrato: El Pliego de Condiciones Generales, Especiales y Particulares.

ARTICULO 3°: EL CONCESIONARIO asume, por su cuenta y riesgo, la explotación de la INSTALACIÓN DE SOPORTES PARA PUBLICIDAD.

ARTICULO 4°: LA concesión se otorga por un plazo de cinco (5) años, a contar desde la fecha del presente contrato. Será prorrogable por igual lapso. Asimismo, podrá generarse/sumarse un nuevo plazo adicional por iniciativas complementarias que enriquezcan los fines propios de la presente concesión, y tengan un alcance social, económico y/o cultural en el municipio. Para el caso en que la culminación del contrato de concesión opere en el lapso de los primeros cinco años, salvo que el mismo se motive en hechos o circunstancias imputables al concesionario, este tendrá la obligación de abandonar y dejar libres a disposición del municipio, dentro del plazo fijado, los espacios urbanos objetivo de la concesión. Si el contrato de concesión se extendiera por un plazo igual o mayor a los diez años quedarán en poder del municipio todos los soportes de señalética urbana, objeto de esta concesión.

ARTICULO 5°: EL incumplimiento grave por EL CONCESIONARIO de las obligaciones asumidas, dará derecho a LA MUNICIPALIDAD a disolver el contrato.

ARTICULO 6°: DERECHOS Y DEBERES DEL CONCESIONARIO:

Serán los normados en el contrato de concesión:

a) Usar el dominio público asignado de modo privativo para ejercer la actividad para la que está autorizado y ser mantenido en ese uso y disfrute.

b) Ejecutar las obras e instalaciones previstas en los plazos acordados, a partir del día siguiente al de la fecha de formalización del contrato. Transcurrido el plazo fijado para la instalación de la señalética, sin haber efectuado las obras e instalaciones previstas podrá entenderse caducado su derecho con pérdida de la garantía definitiva depositada.

c) Respetar el objeto de la concesión y los límites establecidos en la misma.

d) Mantener en buen estado la porción del dominio público ocupado, así como los elementos instalados en la vía pública, de su limpieza, mantenimiento y conservación, acondicionando o reemplazando los postes deteriorados por otros, así como, al cambio de ubicaciones, rotulaciones y flechas indicativas cuando cambie el recurso señalizado.

e) El concesionario no podrá transmitir la concesión a terceros, sin la previa autorización del D.E.M.

f) Caso de necesitarlo, serán de cuenta del concesionario los gastos derivados de la contratación así como los consumos de energía eléctrica, o cualquier otro que sea necesario para el funcionamiento de los elementos que se instalen.

g) Permitir la facultad del Municipio de inspeccionar en todo momento los bienes objeto de la concesión, así como, las construcciones e instalaciones de la misma.

h) El concesionario tiene la obligación tributaria de satisfacer las tasas municipales.

i) El concesionario podrá aportar toda clase de modificaciones a los carteles de publicidad para asegurar la comercialización constante, adaptarlas a las exigencias de la nueva clientela, las evoluciones técnicas y jurídicas.

j) El concesionario podrá contratar o subcontratar a empresas proveedoras de servicios de comunicación, publicidad y las que fueren necesarias para el logro de los objetivos, tanto nacionales o internacionales, según lo considere.

Por su parte el municipio queda obligado a mantener al concesionario en el uso y disfrute del derecho concedido durante el tiempo para el que se otorga la concesión, a gestionar las autorizaciones pertinentes cuando el terreno donde se ubiquen los postes pertenezca a la administración provincial o nacional.

En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados precedentemente.

RAYNOLDI - Burgos

DECRETO N° 28/18

Ciudad de Puerto Iguazú, 18 de Junio de 2018.-

VISTO: La Ordenanza N° 28/18 sancionada en el Honorable Concejo Deliberante y;

CONSIDERANDO: Que es procedente la promulgación de conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica, Articulo N° 88, Inciso “E”.-

POR ELLO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUERTO IGUAZÚ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 28/18 sancionada por el. Honorable Concejo Deliberante, en todos los términos.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE. Comuníquese; Publíquese; cumplido; ARCHÍVESE.-

FILIPPA - González

PS 13185 V14711

SEGUNDA SECCIÓN

SOCIEDADES

CENTRO DE PATOLOGIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados “EXPTE N° 27024/2018 - CENTRO DE PATOLOGIA S.R.L. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES -ADM 45/

2018":

Que por instrumento privado de fecha 16/02/2018, los únicos socios de la razón social CENTRO DE PATOLOGIA S.R.L.", RESOLVIERON:

I. CESION DE CUOTAS SOCIALES: YANINA COMOLLI, D.N.I. 24.822.773, CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a favor de MARÍA TERESITA BOROWSKI, D.N.I. 5.778.431 y ENRICO COMOLLI, D.N.I. 25.640.838, en partes iguales la totalidad de las 20 cuotas que le corresponde en la sociedad.- La cesión se realizó a título gratuito, sin cargo ni condición alguna.- MARÍA TERESITA BOROWSKI y ENRICO COMOLLI, ACEPTARON los términos de la cesión y en partes iguales, correspondiéndole a cada uno 10 cuotas sociales. Como consecuencia del presente acto, el capital de CENTRO DE PATOLOGIA S.R.L. queda integrado de la siguiente manera: ENRICO COMOLLI es titular de 30 cuotas, equivalente al 30% del capital social; y MARÍA TERESITA BOROWSKI es titular de las 70 cuotas restantes, equivalente al 70% del capital social.-

II. MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: los socios dejan modificada la cláusula cuarta del contrato social que quedará redactada así: "CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de $ 1.000,00 (Pesos Un Mil), dividido en cien (100) cuotas iguales de $ 10,00 (pesos diez) cada una de valor nominal, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el Señor ENRICO COMOLLI, es titular de TREINTA (30) cuotas equivalentes a la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) que representan el 30% del capital social, y la señora MARÍA TERESITA BOROWSKI, es titular de las SETENTA (70) cuotas restantes equivalentes a la suma de PESOS SETECIENTOS ($ 700,00), que representan el 70% del capital social. El capital podrá incrementarse mediante cuotas complementarias; la Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de montos y plazos guardando la misma proporción de cuotas ya integradas." Asimismo los DECLARARON que: i) RATIFICAN en el cargo de socio gerente a Teresita BOROWSKI, y ii) Que se mantienen subsistentes y en toda su plenitud, todas aquellas cláusulas del contrato social que no hayan sido objeto de reformas por el presente contrato que antecede.- LISANDO ARIEL ROMERO ARTAZA, D.N.I. 24.615.316, nacido en fecha 29/11/1975, argentino nativo, mayor de edad, casado en primeras nupcias con LA CEDENTE, con igual domicilio que su cónyuge, prestó el debido asentimiento conyugal para la presente cesión de cuotas sociales.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 08 de Junio de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102160 $ 480,00 V14711

TORRES E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la cuidad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE 54934/2018 TORRES E HIJOS S.A. S/ MODIFICACION DE CARGOS DEL DIRECTORIO EXPTE. ADM. 118/18 Y 150/18".-

INSCRIPCIÓN TARDÍA:

Inscripta bajo el N° 22, F°177/186, Libro N° 1, Año 1988 Ruta Nacional N° 12 Km 9 1/2 - Posadas, Misiones.-

Por resolución de la asamblea ordinaria N° 41 de la firma TORRES E HIJOS SA, celebrada el día 09 de Noviembre de 2017, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Señor RODOLFO DIEGO ALBERTO TORRES D.N.I. N° 20.899.115; Directores Titulares: Señor RODOLFO ALBERTO TORRES D.N.I. N° 7.487.311 y Sra. CECILIA TORRES D.N.I. N° 17.312.301. Y Directores Suplentes: Sr. JUAN PABLO TORRES D.N.I. N° 23.800.450 y Sra. ALINE F. J. LAMIAUX D.N.I. N° 18.498.316. Vencimiento del Mandato: 30/10/2019; Domicilio especial: AV. FERNANDO E. LLAMOSAS N° 11360 (EX. RUTA NAC N° 12 KM 9 1/2) POSADAS, MISIONES.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, 08 de Junio de 2.018. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP102171 $ 220,00 V14711

EDICTOS

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito calle Pedro Méndez N° 2221, 1er. Piso, Posadas: a efectos de que tengan a bien publicar por el término de cinco (05) días, los términos de la resolución recaída en los legajos de mención, que en sus partes refiere: Posadas, Misiones, 21 de Diciembre de 2.017; AUTOS Y VISTOS: ... RESULTANDO:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) DICTAR EL SOBRESEIMIENTO PARCIAL y DEFINITIVO en favor de QUINTANA, WALTER OSCAR, D.N.I. N° 40.343.920 y KULMAN, JORGE DANIEL, D.N.I. N° 34.447.463, de filiaciones personales ya consignadas en el presente auto, en razón a lo expuesto en los considerandos y en aplicación del Art. 340, Inc. "a" del Código Procesal Penal-. II) NOTIFÍOUESE a los Señores QUINTANA y KULMAN los términos del presente decisorio; a tales efectos, hágase saber a los mencionados que deberán comparecer ante estos Estrados dentro de las 72 horas de notificado. III)… IV)... V)...VI).... VII)...", a los fines de su notificación al Señor KULMAN, JORGE DANIEL, D.N.I. N° 34.447.463, nacionalidad argentino, nacido el 10/01/ 1985, en la Ciudad de Posadas; Hijo de Kulman, Rosa Antonia (v) y padre desconocido; domiciliado en Barrio NR 40 VIVIENDAS, MZA. 150, CASA N° 08, GARUPA. Dr. Miguel Mattos. Secretario.-

SC15745 E14709 V14713

EDICTO: El Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones hace saber que en autos caratulados "EXPTE. Nº 25/14 - ARCHIVO DESTRUCCIÓN S/ SOLICITUD", se ha dictado la RESOLUCIÓN Nº 230 de fecha 14 de Junio de 2018, la que dispone la destrucción de los expedientes que corresponden a licencias de personal del organismo, con un registro de 10 (diez) años de antigüedad, quedando a disposición de los interesados para solicitar su exclusión ante el Tribunal Electoral, hasta veinte días después de haber vencido la publicación del edicto y de las fichas de afiliación de los partidos políticos provinciales y/o municipales que caducaron.- EXPEDIENTES PARA SU DESTRUCCIÓN CON 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD: AÑO 2005: EXPTE. N° 06/05 C.P.N BOLDU NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 08/05 WURM MARIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 09/05 C.P.N DIONISI FERNANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 10/05 ROMERO ROBERTO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 13/05 LOPEZ SONIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 18/05 VILLANUEVA OMAR S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 19/ 05 MORCILLO DANIEL S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 21/05 GUTIERREZ SILVIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 22/05 TORRADO MERCEDES S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 24/05 ERRUBIDARTE VILMA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 29/05 CORBALAN PATRICIA ELENA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 30/05 OJEDA LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 33/05 ROA BARTZ YOLANDA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 34/05 DUARTE RUBEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 41/05 ESCALANTE RAMÓN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 43/05 CARDOZO EDITH S/ LIC. JUST.; EXPTE. Nº 44/05 MONTIEL ROLANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 46/05 CABRAL NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 54/05 ROTAECHE ELISA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 58/05 TORRES MARTA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 70/05 CASTILLO CELIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 75/05 GALEANO DANIEL S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 84/05 BERGALLO CONSTANZA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 89/05 BISTOLETTI JULIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 91/05 ACHINGO CARMEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 94/05 CENTURIÓN LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 96/05 BOREL SILVIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 102/05 BALETTE ARIADNA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 113/05 NOGUERA MAURICIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 171/05 Bis 1 SILVEIRA MARQUEZ S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 239/05 MORAIZ ROSANA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 271/05 BOBADILLA RAQUEL S/ LIC. JUST.; AÑO 2006: EXPTE. N° 04/ 06 NOGUERA MAURICIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 05/06 SILVEIRA MARQUEZ S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 07/06 ROMERO ROBERTO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 08/06 TORRES MARTA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 10/06 CORBALAN PATRICIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 11/06 C.P.N. DIONISI FERNANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 12/06 GUTIERREZ SILVIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 13/ 06 ESCALANTE RAMÓN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 14/06 TORRADO MERCEDES S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 17/06 DUARTE RUBEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 18/06 VILLANUEVA OMAR S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 20/06 MORCILLO DANIEL S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 21/06 C.P.N. RAMIREZ SUSANA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 22/06 BALETTE ARIADNA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 26/06 WURM MARIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 27/06 CENTURIÓN LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 30/06 ACHINGO CARMEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 32/ 06 ROA BARTZ YOLANDA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 33/06 GALEANO DANIEL S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 34/06 ERRUBIDARTE VILMA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 36/06 CABRAL NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 37/06 CARDOZO EDITH S/

LIC. JUST.; EXPTE. N° 38/06 OJEDA LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 57/06 BERGALLO CONSTANZA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 58/06 CASTILLO CELIA S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 60/06 ROTAECHE ELISA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 75/06 MONTIEL ROLANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 102/06 BOREL SILVIA S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 110/06 BISTOLETTI JULIO S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 111/06 BOSCH MARIA NORMA S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 119/06 RAMIREZ MARIANO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 147/06 ROTELA RAMONA MIGUELINA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 172/06 C.P.N. BOLDU NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 173/06 FERIA JUDICIAL S/ SOLICITUD; EXPTE. N° 199/06 DUARTE GRACIELA LOURDES S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 258/06 MORAIZ ROSANA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 275/06 PEREZ FRANCISCO ALEJANDRO S/ LIC. JUST.; AÑO 2007: EXPTE. N° 05/07 LOPEZ SONIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 06/07 WURM MARIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 07/07 GALEANO DANIEL S/ LIC.JUST.; EXPTE. N° 08/07 BOREL SILVIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 09/07 OJEDA LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 10/07 BISTOLETTI JULIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 11/07 NOGUERA MAURICIO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 12/07 C.P.N. RAMIREZ SUSANA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 13/07 DIONISI FERNANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 14/07 BOLDU NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 15/07 BERGALLO CONSTANZA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 17/07 MORAIZ ROSANA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 18/07 BALETTE ARIADNA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 20/07 TORRADO MERCEDES S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 22/07 ACHINGO CARMEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 25/07 ROTAECHE ELISA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 26/07 DUARTE RUBEN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 33/07 ROA BARTZ YOLANDA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 34/07 MONTIEL ROLANDO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 44/07 ROMERO ROBERTO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 51/07 PODER JUDICIAL-STJ S/ COMUNICA CESE ADSCRIP.; EXPTE. N° 55/07 CABRAL NATALIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 58/07 ESCALANTE RAMÓN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 69/07 FORNES MARIELA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 78/07 GUTIERREZ SILVIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 81/07 PEREZ FRANCISCO S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 82/07 MORCILLO DANIEL S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 92/07 ERRUBIDARTE VILMA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 205/07 CORBALAN PATRICIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 210/07 GOMEZ MARTIN S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 216/07 AVALOS ESTELA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 218/07 CASTILLO MARIA CELIA S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 221/07 CENTURION LUIS S/ LIC. JUST.; EXPTE. N° 232/07 FERIA JUDICIAL S/ SOLICITUD.- FICHAS DE PARTIDOS POLITICOS PROVINCIALES Y/O MUNICIPALES QUE CADUCARON: 1.- UNION CELESTE Y BLANCO, Reconocido el 07/06/2012 y caducó el 22/12/17 (Resol. N° 41/2018); 2.- PARTIDO DE LOS TRABAJADORES UNIDOS- MONTECARLO-Reconocido el 31/10/2012 y caducó 29/11/2017 (Resol. N° 1137); 3.- PARTIDO SOCIEDAD EN ACCIÓN- MONTECARLO, Constituído el 15/09/2008, reconocido 28/04/2009 y caducó el 13/11/2017 (Resol. N° 1119).- 4.- MOVIMIENTO VECINAL SARANDÍ- CANDELARIA, Reconocido 30/08/2007 y caducó 21/11/2017 (Resol. N° 1127); 5.- MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN SOCIAL, Reconocido el 21/08/2007 y caducó el 29/11/2017 (Resol. N° 1138); 6.- CONFLUENCIA VECINAL- POSADAS, Constituido 01/09/2006 y caducó 22/12/2017 (Resol. N° 28/18); 7.- POR UNA NUEVA CIUDAD- OBERÁ, Reconocido 18/03/2011 y caducó 08/02/2018 (Resol. N° 42).- 8.- MOVIMIENTO DE CONVERGENCIA REGIONAL Constituido el 14/09/2010 y caducó el 28/03/2018 (Resol. 128 L.D).- Fdo. Dr. Carlos Leslie Schtainer. Presecretario Tribunal Electoral.-

SC 15751 E14709 V14718

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL Nº 0024/18 Expediente N° 07571-S-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: SILVA MARIA ESTELA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0565 LOTE: 0016 PARC.: 0016- CASA N° 16-Bº - 55 VIV. D-05-PTO. IGUAZU (EL NOCHERO) - (36 VIV.) - IGUAZU PUERTO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 5005/09 Reg. IPRODHA, de fecha 07/12/2009, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: “Mun.: PUERTO IGUAZU Mz.: 0565- Lote: 0016- Parc.: 0016- Casa N° 16 - B° 1753-55 VIV. D-05-PTO. IGUAZU (EL NOCHERO) - PUERTO IGUAZÚ - (MISIONES)” a la Sra. SILVA MARIA ESTELA, D.N.I. N° 32.119.031.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a la Sra. SILVA MARIA ESTELA, D.N.I. N° 32.119.031 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta

el momento de su efectivización de la vivienda, así corno toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102068 A Pagar $ 720,00 E14709 V14711

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL Nº 0072/18 Expediente N° 03003-V-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: VILLALBA JOHNNY ARNALDO - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0062 LOTE 0003 CASA: 36 - 50 VIV. MONTECARLO IV - MONTECARLO (MISIONES)- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 2645/09 Reg. IPRODHA, de fecha 04/08/2009 dejando sin efecto la adjudicación de la vivienda identificada como: "Mun.: MONTECARLO Sec.: 6 Mz.: 0062 Lote: 0003 Casa: 36 - Barrio: 50 VIV. MONTECARLO IV - MONTECARLO (MISIONES)", a los Sres. VILLALBA JOHNNY ARNALDO, D.N.I. N° 30.379.383 y ACOSTA NATALIA MACARENA, D.N.I. N° 28.610.663.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102069 A Pagar $ 330,00 E14709 V14711

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0107/18 Expediente N° 03082-V-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: VARGAS MARIA ELENA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL Sorteo Nº 17 - B LOTE: 27 MNZ: B CASA: 27 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - ALBA POSSE (20 VIV. - DIMABE) - ALBA POSSE (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO. COMPROMISO DE OCUPACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIVIENDA de fecha 22/12/2013, suscripta oportunamente con los Sres. VARGAS MARIA ELENA, D.N.I. N° 33.331.360 y MACIEL EDUARDO RAMON, D.N.I. N° 30.151.853 sobre la vivienda identificada como: Mun.: ALBA POSE Sorteo N° 17 - B Mz.: B Lote: 27 Casa: 17 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - ALBA POSE (20 VIV. DIAMBE) - ALBA POSSE- (MISIONES)".- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. VARGAS MARIA ELENA, D.N.I. N° 33.331.360 y MACIEL EDUARDO RAMON, D.N.I. N° 30.151.853 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102070 A Pagar $ 720,00 E14709 V14711

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0106/18 Expediente N° 622-R-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: ROBALLO YONATAN PABLO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LOTE: 01 MON.: 01 - CASA: 01 - Bº 10 VIV. SOLID. ITACARUARE - ITACARUARE - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución Digital Nº 0385/2015 de fecha 10/12/2015 Registros IPRODHA, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ITACARUARÉ Lote: 01 Mon.: 01 Casa: 01 - Barrio 10 VIV. SOLID. ITACARUARE - ITACARUARE - (MISIONES) a los Sres. ROBALLO YONATAN PABLO, D.N.I. N° 36.060.723 y VIEIRA YANINA VANESA D.N.I. Nº 34.092.049.- ARTICULO 2º.- INTIMAR a los Sres. ROBALLO YONATAN PABLO, D.N.I. Nº 36.060.723 y VIEIRA YANINA VANESA, D.N.I. N° 34.092.049 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102071 A Pagar $ 720,00 E14709 V14711

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0358/18 Expediente Nº 6726-E-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: ECHENIQUE MARIO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 44 "B"- LOTE: 25 PARC.: 25 MON.: 23 DPTO: 23 CASA: 23 - BARRIO: 25 V. ELDORADO

KM 1 A l* ET - ELDORADO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: ELDORADO Sec.: 7 Mz.: 0044 Lote: 0025 Parc.: 0025 Mon.: 23 Dpto.: 00023 Casa: 23 Barrio: 25 V. ELDORADO KM 1 A 1* ET. - ELDORADO (MISIONES) al Sr. ECHENIQUE MARIO, D.N.I. N° 20.344.141.- ARTICULO 2º, INTIMAR al Sr. ECHENIQUE MARIO, D.N.I. N° 20.344.141 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102072 A Pagar $ 690,00 E14709 V14711

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0029/18 Expediente N° 6764-V-2016, Reg. IPRODHA caratulado corno: VERA ADRIANA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ.: 504 "P"- LOTE: 11 - CASA Nº 11 - B° 88 V. CANDELARIA CAT - A 4° ET. 1º ENT. (24) - CANDELARIA - (MISIONES).-VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 3701/ 08, de fecha 06/10/2008, por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: CANDELARIA - Mz.: 504- Lote: 11 - CASA N° 11 - B° 88 V. CANDELARIA CAT-A 4º ET. 1° ENT. (24) CANDELARIA- (MISIONES)" a la Sra. VERA ADRIANA, D.N.I. Nº 20.352.791.- ARTICULO 2º, INTIMAR a la Sra. VERA ADRIANA, D.N.I. N° 20.352.791 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102073 A Pagar $ 660,00 E14709 V14711

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0077/18 Expediente N° 6742-R-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: RAMOS MIGUEL RAMON S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MON.: 46 - DPTO.: 46- CASA Nº 46 - Bº 50 VIV.- LIBERTAD - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: PUERTO LIBERTAD- Mon.: 46 - Dpto.: 46 - Casa N° 46 - Bº 50 VIV.- PUERTO LIBERTAD- (MISIONES)" al Sr. RAMOS MIGUEL RAMON, D.N.I. Nº 14.220.999.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. RAMOS MIGUEL RAMON, D.N.I. N° 14.220.999 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102074 A Pagar $ 600,00 E14709 V14711

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0053/18 Expediente N° 01828-G-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: GOMEZ MARCELO RAMON S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0194 - LOTE: 0008 - PARC.: 0008- CASA Nº 8 - B° 3599 - 100 VIVIENDAS D/10- (1º ENT. 48 VIV. - INDO) - LEANDRO N. ALEM - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: LEANDRO N. ALEM Sec.: 3- Mz.: 0194- Lote: 0008- Parc.: 0008- Casa N° 8- B° 3599 - 100 VIVIENDAS D/10 - LEANDRO N. ALEM - (MISIONES)" a los Sres. GOMEZ MARCELO RAMON, D.N.I. N° 29.416.969 y RODRIGUEZ LISANDRA SOLEDAD, D.N.I. N° 32.436.284.-

ARTICULO 2º, INTIMAR a los Sres. GOMEZ MARCELO RAMON, D.N.I. Nº 29.416.969 y RODRIGUEZ LISANDRA SOLEDAD, D.N.I. N° 32.436.284 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102075 A Pagar $ 720,00 E14709 V14711

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ZENI EMILIO, D.N.I. 12.387.800, en "EXPTE. N°43033/2018 ZENI EMILIO S/SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, 11 de Junio de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.

PP102119 $210,00 E14709 V14711

EDICTO Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1735 Planta Baja, en "EXPTE N° 281/05 BARRUFALDI NIEVES VIRGINIA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días bajo apercibimiento de ley a acreedores y/o herederos de NIEVES VIRGINIA BARRUFALDI D.N.I 4.181.162. Publíquese por tres días. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102121 $180,00 E14709 V14711

EDICTOS: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Posadas, sito en Av. Santa Catalina Nº 1735 PB, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a los acreedores y/o herederos de Don LUIS EDUARDO ORIA D.N.I. Nº 12.395.245, a comparecer en autos: "(EXPT. Nº 28224/2018) LUIS EDUARDO ORIA S/ SUCESION". Publíquese por tres (3) días. 31 de Mayo de 2018. Dra. Gladys E. Martínez. Secretaria.-

PP101985 $ 330,00 E14710 V14712

EDICTO: Juzgado Civil, Ccial., Laboral, de familia y V. F, 1º Circunscripción Judicial, sito en San Lorenzo 15, L. N Alem Sría. Nº 2 en "EXPTE. Nº 54.253/2015 PAYESKA ANA Y MUSSARD PEDRO S/ SUCESION AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO MUSSARD DNI Nº 3.360.649. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, 18 de Mayo de 2018. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP102147 $ 210,00 E14710 V14712

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROJAS, D.N.I. 7.483.324, en "EXPTE. N° 44273/2018 - ROJAS FRANCISCO S/ SUCESORIO", publíquese por tres (3) días. Posadas, 15 de Junio 2018. Dra. Irene C. de Saint Gerorge. Secretaria.-

PP102148 A Pagar $ 210,00 E14710 V14712

EDICTO: El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Misiones y Bolivia, de la Ciudad de Oberá, en Autos "EXPTE. N° 2190/2014 ARENHARDT, ALVIN S/SUCESION" CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Oberá, Mnes., 03 de Mayo 2018. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP102149 $240,00 E14710 V14712

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Sito en Av. Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, Misiones CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de "BENTURA MANUEL, Publíquese por tres días. EXPTE. Nro. 38511/2018 BENTURA MANUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Oberá, Misiones, 14 de Junio de 2018. Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP102151 $210,00 E14710 V14712

EDICTO: El Juzgado de Paz de la ciudad de Oberá, a cargo de la Dra. Gladys Martina Sánchez, Secretaría Número 1 a mi cargo, de la 2° Circunscripción Judicial, ubicado en calle Ecuador N° 1465, CITA y EMPLAZA, por 30 días, a herederos y acreedores de ANDINO GONZALEZ, PEDRO D.N.I. 12.329.693, en autos "ANDINO GONZALEZ PEDRO S/ SUCESIÓN" (EXPTE. N° 21623/2018). Publíquese por tres días. Oberá 24 de Mayo de 2018. Sofía Ester Soltys. Secretaria.-

PP102152 $240,00 E14710 V14712

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B. CITA por el término de cinco (5) días, al Sr. JORGE OMAR OLIVERA D.N.I. Nº 21.305.496, con último domicilio conocido en Bº 10 VIV MONOB 08 CAMPO GRANDE – Misiones, para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 104805/2016 I.PRO.D.HA. C/ JORGE OMAR OLIVERA S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de ausentes. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 08 de Mayo de 2018.- Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez. Dra. María Alejandra Chaves. Secretaria.-

PP102156 A Pagar $200,00 E14710 V14711

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B. CITA por el término de cinco (5) días, al/la Sr/a. YOLANDA ESTELA OSTAPIUK D.N.I. Nº 24.218.848, con último domicilio conocido en Barrio Unido de la localidad de Aristóbulo del Valle Mnes., para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 108780/2017 I.PRO.D.HA. C/ YOLANDA ESTELA OSTAPIUK S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor de ausentes (Art. 343 en función de los Arts. 147, 148 y 149 del CPCC de la Provincia de Misiones). Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 28 de Mayo de 2018.- Dra. Gladys Mercedes Galeano Juez. Dra. Laura E. Pérez. Secretaria.-

PP102157 A Pagar $440,00 E14710 V14711

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 2, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B. CITA por el término de cinco (5) días, al/la Sr/a. RIOS HECTOR ROLANDO D.N.I. Nº 22.488.166, con último domicilio conocido en Calle 160 Nº 4118, Posadas Mnes., para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 72564/2017- I.PRO.D.HA. C/ HECTOR ROLANDO RIOS S/ EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor de ausentes (Art. 343 en función de los Arts. 147, 148 y 149 del CPCC de la Provincia de Misiones). Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 04 de Junio de 2018.- Dra. Gladys Mercedes Galeano. Juez. Dra. Laura E. Pérez. Secretaria.-

PP102158 A Pagar $440,00 E14710 V14711

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la DRA. GLADYS MERCEDES GALEANO, Secretaría N° 1, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 P.B., CITA por el término de cinco días, al Sr. WILFRIDO BARRIOS RIOS D.N.I. Nº 92.020.825 con último domicilio conocido en CALLE 25 DE MAYO Nº 1642 POSADAS – MISIONES, para que comparezcan a estar a derecho en "Expte. N° 104616/2017 I.PRO.D.HA. C/ WILFRIDO BARRIOS RIOS S/EJECUCIÓN FISCAL"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Ausente (art. 344 en función de los Arts. 147, 148 y 149 de la Ley XII Nº 27 del D.J.P.). Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 28 de marzo de 2018. Dr. Sergio Ignacio Freyre. Secretario.-

PP102159 A Pagar $420,00 E14710 V14711

EDICTO: LLAMADO A CONCURSO. EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir las siguientes vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 169/18: "Una (01) vacante de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de 25 de Mayo". CONCURSO Nº 170/18: "Una (01) vacante de Juez de Paz Letrado de Segunda Categoría de Campo Grande". Plazo de inscripción: desde el 2 de julio hasta el 6 de agosto inclusive del corriente año. El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones no atenderá durante el período de Feria Judicial. Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba Nº 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lu-

nes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar, o al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com. Publíquese por cinco días. Dra. Ramona Beatriz Velázquez. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP102165 A Pagar 1.100,00 E14710 V14714

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. TABIANO JOSÉ MACHADO y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 060 de fecha 17 de Febrero del 2.017 (fs.34), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCANSE la Disposición N° 259 de fecha 04 de Abril de 1.991 (fs.10), su similar de Transferencia de Mejoras n° 563 de fecha 26 de Octubre del 2.000 (fs.23), y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 0249 (fs.11) y el Convenio de Pago Ley XVI N° 30 (antes 2935/92), otorgado a favor de don TABIANO JOSÉ MACHADO, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 18.280.274, por el Inmueble denominado como: Lote 11 - Manzana “A” - Paraje Dos Hermanas - Pueblo Bernardo de Irigoyen - Misiones, con Superficie de 1.100 m2., con pérdida de las sumas abonadas, si las hubiere, a favor del Estado Provincial, ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 (Antes Ley N° 2.970/92). ARTICULO 3° - de forma.- Expediente N° 1432-1990 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC15752 E14711 V14713

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. SAMUEL ANDRÉS BERNACKI y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 423 de fecha 28 de Setiembre del 2.016 (fs.68), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 362, Artículo 2°, de fecha 25 de Agosto del 2.004 (fs.54, fs.55) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación n° 475 (fs.56), otorgado a favor de don Samuel Andrés BERNACKI, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 21.302.447, por el Inmueble denominado como: Lote 4 Manzana 46 - Villa Alta - Pueblo Puerto Iguazú Misiones, con Superficie de 457,50 m2. Plano N° 22.907 DGC., ARTÍCULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° I-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3° - de forma.- Expediente N° 1927-D-1987 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General.-

SC15753 E14711 V14713

EDICTO: NOTIFÍQUESE a el Sr. CARLOS MARÍA DORNELLES y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 418 de fecha 23 de Setiembre del 2.016 (fs.31), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVOCASE la Disposición de fecha 483 del 15 Marzo de 1.965 (fs.10), y DEJASE SIN EFECTO la CONCESION EN VENTA otorgada a favor de Carlos María DORNELLES, L.E. N° 2.583.142, por el Inmueble denominado como: Solar “A” -Manzana 17 - Pueblo San Pedro, Misiones, con Superficie de 2.480,0751m2. ARTÍCULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° I-89 (Antes Ley N° 2.970/92). ARTICULO 3° - de forma.- Expte. N° 407-D-1960- Reg. DGTYB. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General.-

SC15754 E14711 V14713

EDICTO: NOTIFIQUESE a la Sra. ROSALINA DENIS DE PEREIRA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 330 de fecha 31 de Mayo del 2.018 (Fs. 28), que en su parte resolutiva dice. ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición Nº 990 de fecha 25 de Octubre de 1.994 (Fs. 14), y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana N° 8.847 (Fs. 17) otorgado a favor de ROSALINA DENIS DE PEREIRA, Nacionalidad Argentina, Viuda, L.C. N° 6.188.407, por el Inmueble denominado como Lote 20 - Subdivisión Quinta 43 - Zona de Quintas - Pueblo Bernardo de Irigoyen, Misiones, con Superficie de 800,00 m2., Plano Nº 30.758 DGC., con pérdida de las sumas abonadas, si las hubiere, a favor del Estado Provincial, si las hubiere. ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTICULO 3º.- De forma.- Expte. N° 785-1994 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15755 E14711 V14713

EDICTO: NOTIFIQUESE la Sta. NORMA MABEL TVERJANOVICIUS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 286 de fecha 22 de Mayo del

2.018 (Fs. 68), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 2330 de fecha 27 de Agosto de 1999 (Fs. 5, Fs. 6) y DEJANSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 01297 (Fs. 7), otorgado a favor de NORMA MABEL TVERJANOVICIUS, Nacionalidad Argentina, Soltera, D.N.I. N° 20.393.606, por el Inmueble denominado como Lote 58 "E"-(Subdivisión Lote 58 "A") - Sección II - Colonia Manuel Belgrano - Misiones, con Superficie aproximada de 5has.54as.65cas.- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3º.- De forma.- Expediente N° 813-1999 Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15756 E14711 V14713

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sra. ELSA ESTHER DOS SANTOS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal Nº 044 de fecha 17 de Febrero del 2.017 (Fs. 60), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1º.- REVÓCASE la Disposición Nº 632 de fecha 03 de Mayo de 1999 (Fs. 18), y DEJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Urbana Nº 12845 sin formalizar (Fs. 21) otorgado a favor de ELSA ESTHER DOS SANTOS, Nacionalidad Argentina, D.N.I. N° 12.848.378, por el Inmueble denominado como Lote 6 - Manzana "M" - (Subdivisión Lote 62 C) - Pueblo San Vicente, Misiones, con Superficie de 557,65 m2., Plano Nº 29.204 DGC.- ARTICULO 2º.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Articulo N° 87 - Ley N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3º.- De forma.- Expte. N° 1251-1996 - Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15757 E14711 V14713

EDICTO: NOTIFIQUESE al Sr. JOSÉ DE LOS SANTOS BENITEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal Nº 355 de fecha 04 de Junio del 2.018 (Fs. 30), que en su parte resolutiva dice: ARTICULO 1°: REVÓCASE la Disposición Nº 890 de fecha 26 de Agosto de 1.991 (Fs.10) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación Nº 879, sin formalizar (Fs. 12), otorgado a favor de JOSÉ DE LOS SANTOS BENITEZ, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 12.962.116, por el Inmueble denominado como: Lote 3 - Manzana 21 - Barrio Santa Rosa - Pueblo Puerto Iguazú - Misiones, con Superficie de 580,00 m2. Plano Nº 28.003 DGC..- ARTICULO 2°.- PUBLIQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - Ley N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTICULO 3º.- De forma.- Expediente N° 10612-1991 Reg. DGTYC.- Firmado por el Sr. Lic. Angel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC15758 E14711 V14713

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco y del Dr. Rafael Colombo, Secretario Relator T.C., en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 5679/2016 T.C. DIRECCION GRAL. DE MUNICIPALIDADES "A" ELEVA ANTECEDENTES REF. "OBRA CONSTRUCCION 17 VIVIENDAS PROGRESIVAS DISPERSAS- MUNICIPALIDAD DE ELDORADO" ha recaído a fs. 165 la providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "POSADAS, 21 JUNIO DE 2018: ... CITESE y EMPLACESE mediante Edictos y por el término de cinco (5) días al Sr ROBERTO ALEJANDRO CHARKIEWICZ, D.N.I. N° 17.097.384 a fines de que comparezca a estar a derecho. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, 22 de Junio 2018. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco - Presidente T.C. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15766 E14711 V14715

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0011/18 Expediente N° 01362-Z-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES ZARRATEA VICTOR DANIEL S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - SECC 6 MZ.: 347 PARC.: 0014 - 1785- B° 50 VIV. D/ 05 - OBERA - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR la Resolución N° 4345/11 Reg. IPRODHA, de fecha 14/11/2011, dejando sin efecto la adjudicación sobre la vivienda identificada como: "Mun.: OBERÁ Sec.: 6 Ch.: 0000 Mz.: 0347 Lote: 0014 Parc.: 0014 Casa Nº 14 - B° 50 VIV. D/05 - OBERA - (MISIONES)".- a los Sres. ZARRATEA VICTOR DANIEL, D.N.I. Nº 25.814.203 y CABRAL

LILIANA D.N.I. N° 28.353.751.- ARTICULO 2°.- INTIMAR a los Sres. ZARRATEA VICTOR DANIEL, D.N.I. N° 25.814.203 y CABRAL LILIANA D.N.I. N° 28.353.751 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102092 A Pagar $ 690,00 E14711 V14713

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0010/18 Expediente N° 2326-P-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES PLETTENBACHER JOSE F. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LOTE: 0118 - PARC.: 0118 - MON.: 000H - ESC.: 00013 - PISO: 02 - DPTO: 00005 - B° 357 VIV.- ELDORADO - (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: “Mun.: ELDORADO- Sec.: 15- Lote: 0118 - Parc.: 0118- Mon.: 000H - Esc.: 00013 - Piso: 02 - Dpto.: 00005 - B° 357 VIV.- ELDORADO - (MISIONES)” al Sr. PLETTENBACHER JOSE F., D.N.I. N° 14.168.197.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. PLETTENBACHER JOSE F., D.N.I. Nº 14.168.197 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102093 A Pagar $ 690,00 E14711 V14713

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 0317/18 Expediente N° 6765-A-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - AGUIRRE JOSE ALFREDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 502- LOTE: 10 - PARC.: MON.: ESC.: 0 - PISO: DPTO: 81 VIV. J. AMERICA CAT.- 1° 2° ET.- JARDIN AMERICA (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: SECC. 0 - MANZ. 502 - LOTE: 10 - ESC. 0 - JARDIN AMERICA (MISIONES) al Sr. AGUIRRE JOSE ALFREDO.- ARTICULO 2º.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. AGUIRRE JOSE ALFREDO, en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente, AUTORIZAR a los Apoderados Judiciales del instituto a iniciar las acciones necesarias tendientes a recuperar el bien inmueble.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102094 A Pagar $ 510,00 E14711 V14713

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL Nº 0016/18 Expediente N° 2381-R-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES RODRIGUEZ MIRTA OFELIA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MZ.: 30 - LOTE: 0015 - PARC.: 0015 - CASA: 31 - BARRIO: 96 VIV. PTO. RICO 1* E. - PUERTO RICO (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: “Mun.: PUERTO RICO - Sec.: 8 - Mz.: 0030 - Lote: 0015 - Parc.: 0015 - Casa 31 - 96 VIV. PTO. RICO l* E. PUERTO RICO (MISIONES), a la Sra. RODRIGUEZ MIRTA OFELIA, D.N.I. N° 20.655.611.- ARTICULO 2º, INTIMAR a la Sra. RODRIGUEZ MIRTA OFELIA, D.N.I. N° 20.655.611 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización; No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se

devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas corno consecuencia de este Decisorio.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102095 A Pagar $ 690,00 E14711 V14713

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIGITAL N° 0096/18 Expediente N° 2372-S-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES SIMON NESTOR ADRIAN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- MZ.: 27 - LOTE: 13- PARC.: - MON.: 190 - DPTO: 2640 - CASA N° 2640 - B° 22 VIV. POSADAS P.F.S.H.- POSADAS- (MISIONES).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto la Resolución N° 2651 Reg. IPRODHA, de fecha 01/07/2013, por medio del cual se otorgó en alquiler la vivienda identificada como: "Mun.: POSADAS- Mz.: 27- Lote: 13- Mon.: 190- Dpto.: 2640- Casa N° 2640- B° 22 VIV. POSADAS P.F.S.H.- POSADAS-(MISIONES)".- al Sr. SIMON NESTOR ADRIAN, D.N.I. N° 17.172.927.- ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr. SIMON NESTOR ADRIAN, D.N.I. N° 17.172.927 para que en el plazo de diez (10) días de notificada la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización. No cumplido el requerimiento INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado, en concepto de cuotas de amortización más los intereses que se devengan hasta el momento de su efectivización de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102096 A Pagar $ 690,00 E14711 V14713

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja,, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a COOPERATIVA AGROPECUARIA COLONIA ALEGRIA LIMITADA 30-71049238-3 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 46399/16, DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA COLONIA ALEGRIA LIMITADA S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 22 de Marzo de 2018. . Dra. Patricia Lorena Piro Casals. Secretaria.-

PP102106 A Pagar $ 220,00 E14711 V14712

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a MARIO BAZZOCCO C.U.I.T. N° 20-08541563-9 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 72812/17, DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ BAZZOCCO MARIO S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 27 de Abril de 2018. Dr. Liliana Krauchuka. Secretaria.-

PP102107 A Pagar $ 200,00 E14711 V14712

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja,, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a MIRTA ISABEL SANABRIA 27-10264526-5 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 50122/17, DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ SANABRIA MIRTA ISABEL S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 12 de Abril de 2018. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

PP102108 A Pagar $ 220,00 E14711 V14712

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2, con asiento en calle Lavalle 2093, 2° Piso, de la ciudad de Eldorado (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de cinco días a GT S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71058347-8, y/o GAUTSCHI HECTOR DANIEL ENRIQUE, C.U.I.T. N° 23-23166039-9, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "EXPTE. N° 71756 - AÑO 2017 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ GT S.R.L. Y OTRO/A S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de designar Defensor

Oficial de Ausentes en lo Civil y Comercial para que lo represente (Art. 344 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial por dos días. Eldorado (Mnes.), 15 de Marzo de 2.018. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP102109 A Pagar $ 280,00 E14711 V14712

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a PLANECO ARGENTINA S.A. C.U.I.T. 30-70928285-5 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 18760/17, DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ PLANECO ARGENTINA S.A. S /EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2018. Dra. Patricia Lorena Piro Casals. Secretaria.-

PP102110 A Pagar $ 220,00 E14711 V14712

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja„ de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por siete (7) días a NEA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A. 30-71413118-0 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 79987/17, DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ NEA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 04 de Diciembres de 2017. Dra. Silvina Alejandra García. Secretaria.-

PP102111 A Pagar $ 220,00 E14711 V14712

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 555/18. Expediente N° 01366-B-2018 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "BAÑAY ROBERTO CARLOS SOLICITA CAMBIO TITULARIDAD DE VIVIENDA GARUPA". ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por el Sr. BAÑAY ROBERTO CARLOS D.N.I N° 30.935.731 de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "1406/103- B° 90 VIV. GARUPA 1ª Y 2ª ET P.F.C. (ECIM)- Manzana: 139- Lote: 23 de 2 dormitorios en la localidad de Garupa", a favor de la Sra. ALDERETE ANALIA LORENA D.N.I N° 27.919.990.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a la Sra. ALDERETE ANALIA LORENA D.N.I N° 27.919.990 continuando con el plan de amortización de cuotas establecido. ARTÍCULO 3°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. ALDERETE ANALIA LORENA D.N.I N° 27.919.990 al Sr. BAÑAY ROBERTO CARLOS D.N.I N° 30.935.731. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP102125 A Pagar $570,00 E14711 V14713

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por cinco días a JULIO RAUL BALMORI 20-21781255-1 a comparecer en juicio "EXPTE. N° 112392/16, DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ BALMORI JULIO RAUL S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones 30 de Noviembre de 2017. Dra. Liliana Beatriz Krauchuka. Secretaria.-

PP102131 $ 220,00 E14711 V14712

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en General Lavalle N° 2093, Km. 9, 3er. Piso de Eldorado, Misiones Secretaría Uno CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a RUBEN JOSE CORREA, C.U.I.T. 23-21684199-9 en autos "EXPTE. 67302/117 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ CORREA, RUBEN JOSE S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial. Eldorado, Misiones, 08 de Noviembre de 2017. Dr. Norberto Ariel Korol. Secretario.-

PP102132 A Pagar $ 220,00 E14711 V14712

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nro. 3 de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Balbino Brañas 85 2do. piso de

Puerto Iguazú Secretaría Civ. y Com. CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a HOTELES AL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-71103333-1 en autos "EXPTE. 7925/14 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ HOTELES AL SUR S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 27 de Octubre de 2017. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP102133 A Pagar $ 260,00 E14711 V14712

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en General Lavalle N° 2093, Km. 9, 2o Piso de Eldorado, Misiones Secretaría Dos CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a SEBASTIAN INDALECIO SOTO, C.U.I.T. 20-29534766-0 en autos "EXPTE. 106259/2016 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ SOTO, SEBASTIAN INDALECIO S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones. 18 de Octubre de 2017. María Daniela Fava Gallardo. Secretaria.-

PP102134 A Pagar $ 220,00 E14711 V14712

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nro. 3 de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Balbino Brañas 85 2do. piso de Puerto Iguazú Secretaría Civ. y Com CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a ANA MARIA PACHECO, C.U.I.T. 27-14451198-6 en autos "EXPTE. 8167/14 DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ PACHECO, ANA MARIA S/ EJECUCION FISCAL", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 27 de Octubre de 2017. Dra. María José Ramírez. Secretaria.-

PP102135 $ 260,00 E14711 V14712

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Siete, Secretaría Única, de Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 46807/2018 ROA GUILLERMO S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ROA, D.N.I. Nº 7.548.431, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por tres (3) días. Posadas, 05 de Junio de 2018. Dra. Irene C. de Saint George. Secretaria.-

PP102154 $ 210,00 E14711 V14713

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de la ciudad de Posadas, CITA por treinta días a los herederos y acreedores de LINA DORA ELIZAUR D.N.I. 6.274.130, a comparecer en los autos caratulados "EXPTE N° 16085/2018 ELIZAUR LINA DORA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP102161 $ 310,00 E14711 V14713

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº Uno, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de ésta ciudad de Posadas. CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) y días a herederos y/o acreedores del Sra. LOPEZ, HAIDEE DEL CARMEN D.N.I. N° 6.276.074, en autos: "EXPTE. N° 16059/2018 LOPEZ, HAIDE DEL CARMEN S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) días, en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar del juicio. Posadas, 28 de Mayo de 2.018. Diana M. Alfíci. Secretaria.-

PP102162 $ 80,00 V14711

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría única de Posadas, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 2º Piso, de Posadas. CITA y EMPLAZA por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ELISABETTA LUCHINI D.N.I. 6.623.362, en el "EXPTE. N° 104923/2017 - LUCHINI ELISABETTA S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día. Posadas, 23 de Mayo de 2018. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP102163 $ 70,00 V14711

EDICTO: El Juzgado 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Gabriel Fernanda Canalis, Juez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735. P.B. Palacio de Justicia de esta ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. BRITEZ ARNALDO DARIO, D.N.I. 14.911.547 y la Sra. DAVALOS

MARIA, ROSA, D.N.I. 17.525.951, en autos "EXPTE. 33516/2018 BRITEZ ARNALDO DARIO Y DAVALOS MARIA ROSA S/ SUCESORIO", a que comparezcan a estar por derecho. Publíquese por tres (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Posadas, 7 de Junio de 2018. Diana M. Alfícia. Secretaria.-

PP102164 $ 110,00 V14711

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría Civil y Comercial, sito en avenida Mitre Nº 2358 - 5to Piso de Posadas (Mnes.), en autos "EXPTE. 6793/2018 BANCO DE LA NACION ARGENTINA S/ CANCELACIÓN DE CHEQUE", NOTIFICA QUE SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN "Posadas, 19 de Junio de 2018. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del cheque N° 77389728 por el importe de $ 6.069.759,82, de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos. 2) Notifíquese y publíquense edictos en los términos del Art. 1872, 1873 del CCCN y 89 Dcto. Ley 5965/63. Regístrese. Notifíquese....- Publíquese por un día conforme Art. 1873 CCCN. Posadas, 21 de Junio de 2018. Fdo. Dr. José Luis Casals - Juez Federal". Dra. Felicitas M. Bire Barberan. Secretaria.-

PP102166 $ 150,00 V14711

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0711/18 Expediente N° 02698-B-2018 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "BARRIOS ALBERTO MARCELO - RENUNCIA S/ RENUNCIA A LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRE LA VIV IDENTIF. COMO: SECC. 17 - MZ. 309 - LOTE 0006 - B° 1369 - 120 VIV. A - 05 (NOSIGLIA) CALLE 109 FINCA N° 8650 PDAS. MNES".- ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por el Sr. BARRIOS ALBERTO MARCELO D.N.I. N° 26.286.460, de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda Identificada como: "B° 1369 -120 VIV. A - 05 PDAS IV - (NOSIGLIA) - SECC. 17 - MZ. 309 - LOTE 0006 - POSADAS" a favor de la Sra. IBARROLA MARIA ESTELA D.N.I. N° 30.959.348.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a la Sra. IBARROLA MARIA ESTELA D.N.I. N° 30.959.348 continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.- ARTICULO 3° FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. IBARROLA MARIA ESTELA D.N.I. N° 30.959.348 al Sr. BARRIOS ALBERTO MARCELO D.N.I. N° 26.286.460.- ARTICULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. IBARROLA MARIA ESTELA D.N.I. N° 30.959 348, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102167 A Pagar $ 750,00 E14711 V14713

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 235/18 Expediente N° 01639-A/2018 REGISTRO I.PRO.D.HA, Caratulado: ARANDA OSCAR ALFREDO - CAMBIO TITULARIDAD P/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA - VIV. IDENT. COMO: CALLE 147 - CASA 5927 - B° NOSIGLIA".- ARTICULO 1°: TOMAR RAZON de lo dispuesto mediante Oficio Judicial N° 747/15 de fecha 02/07/2015, librado en la causa: "EXPTE. N° 1343/2014- ARANDA OSCAR ALFREDO Y MENDOZA RAMONA HILDA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION CONJUNTA", que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Familia N° 2, mediante el cual se decreta el divorcio vincular de los Sres. MENDOZA HILDA RAMONA D.N.I. N° 16.243.879 y ARANDA OSCAR ALFREDO D.N.I. N° 16.829.532.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada como Sección 17 - Manzana 0277 - Lote 003 - CALLE N° 174 - FINCA 5927 - BARRIO 763 - 90 VIV. POSADAS P.F. C (NOSIGLIA)" a la Sra. MENDOZA HILDA RAMONA D.N.I. N° 16.243.879, continuando con el plan de amortización de cuotas originario.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Informática a efectos de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. MENDOZA HILDA RAMONA D.N.I. N° 16.243.879 al Sr. ARANDA OSCAR ALFREDO D.N.I. N° 16.829.532, modificando el estado civil del mismo de "casada" a "divorciada".- INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0602118 ARTICULO 1°: RECTIFICAR el ART. 2° y el ART. 3° de la Resolución N° 0235/18 Registro Directorio IPRODHA de fecha 03/04/18, los cuales quedaran redactados de la siguiente manera: ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad la vivienda identificada como: "Sección 17- Manzana 0277 - Lote 003 - Calle N° 174 - Finca 5927- Barrio 763 - 90 VIV. POSADAS P.F.C. (NOSIGLIA)." a favor del Sr. ARANDA OSCAR Alfredo D.N.I. N° 16.829.532, continuando con el

plan de amortización de cuotas originario; y ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Informática, a efectos de excluir de la ficha de Inscripción del Sr. ARANDA OSCAR ALFREDO D.N.I. N° 16.829.532, a la Sra. MENDOZA HILDA RAMONA D.N.I. N° 16.243.879; modificando el estado civil del mismo de "casado" a "divorciado".- ARTICULO 2°: RATIFICAR, en todos sus demás términos la Resolución N° 0235/18 Registro Directorio IPRODHA de fecha 03 de Abril de 2018.- ARTICULO 3 REGISTRESE. Comuníquese, tomen conocimiento Departamento Despacho General y el de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA (C.D.D.I). Por Dirección de Asuntos Jurídicos NOTIFIQUESE, al Sr. ARANDA O. ALFREDO D.N.I. N° 16.829.532 en su domicilio real y por publicación de edictos a la Sra. MENDOZA HILDA RAMONA D.N.I. N° 16.243.879. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102168 A Pagar $ 1.320,00 E14711 V14713

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 0608/18 Expediente N° 02479-D/2018 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "DE FRANCESCHI MIRIAN ALEJANDRA - CAMBIO TITULARIDAD S/ CAMBIO TITULARIDAD POR DISOLUCION DEL VINCULO - VIV. IDENTIFICADDA COMO: 100 VIV. D/10 - PDAS V-I. GUAZU MNES.- (1° ENT. 33 VIV. HIDRELCO)".- ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia efectuada por el Sr. MARTINEZ ENZO DAMIÁN D.N.I. N° 33.076.229 de la parte Indivisa del Condominio de la vivienda identificada como: "B° 3642 - 100 VIVIENDAS D/10 - POSADAS V - I. GUAZU - MISIONES (1° ENT. 33 VIV. - HIDRELCO)- LOTE 15 - MZ. 24 , de la localidad de Posadas, Misiones", a favor de la Sra. DE FRANCESCHI MIRIAM ALEJANDRA D.N.I. N° 35.438.646.- ARTICULO 2°: READJUDICAR en su totalidad, la vivienda identificada en el Artículo 1° de la presente, a la Sra. DE FRANCESCHI MIRIAM ALEJANDRA D.N.I. N° 35.438.646 continuando con el plan de amortización de cuotas establecido.- ARTICULO 3°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. DE FRANCESCHI MIRIAM ALEJANDRA D.N.I. N° 35.438.646 al Sr. MARTINEZ ENZO DAMIÁN D.N.I. N° 33.076.229.- ARTICULO 4°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. DE FRANCESCHI MIRIAM ALEJANDRA D.N.I. N° 35.438.646, continuando con el plan de pago establecido.- Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP102169 A Pagar $ 780,00 E14711 V14713

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la DRA. VIVIANA GAMBERALE DE PEREZ, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 SEGUNDO PISO, CITA por el término de cinco días, al Sr. ARGUELLO ROLANDO IVAN, D.N.I. 16.048.711 con último domicilio conocido en Bº 30 Viv. Km 3 Mz. E Casa 05 Eldorado Mnes., para que comparezcan a estar a derecho en "EXPTE. N° 96601/2017 I.PRO.D.HA. C/ ARGUELLO ROLANDO IVAN Y OTRO/A S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA"; bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2018. Dra. Viviana Gamberale de Pérez. Juez Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 7. Dra. Irene C. de Saint Geoges. Secretaria.-

PP102172 A Pagar $300,00 E14711 V14712

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a Cargo Dra. Fiori Adriana Beatriz, sito en Avda. Santa Catalina 1735 - Planta Baja, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MONZON VICENTE, D.N.I. N° 7.486.298, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos EXPTE. N° 41833/2018 MONZON VICENTE S/ SUCESORIO. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario local. Posadas, 13 de Junio de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102173 $90,00 V14711

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo Dra. Fiori Adriana Beatriz, sito en Avda. Santa Catalina 1735 - Planta Baja, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MONZON JULIO ALBERTO, D.N.I. N° 17.877.206, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos EXPTE. N° 41823/2018 MONZON JULIO ALBERTO S/ SUCESORIO. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario local. Posadas, 13 de Junio de 2018. Dra. María Eugenia Barrionuevo. Secretaria.-

PP102174 $90,00 V14711

CONVOCATORIAS

ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (E.M.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), comunica a los Señores Accionistas que por Resolución del Directorio, de fecha 13 de Junio del 2018, se CONVOCA a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Julio de 2.018, a las 10 horas, en la sala de reuniones de su edificio en calle La Rioja Nº 2051, de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de 2 asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea.-

2º) Motivo del llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el Artículo 234 de la ley 19.550.-

3º) Consideración de Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos, Notas de Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 50 cerrado el 31 de Diciembre del 2017.

4º) Consideración de gestión del Directorio y Comisión fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 50 cerrado al 31 de Diciembre del 2017.

5º) Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado al ejercicio cerrado 31 de Diciembre del 2017.

6°) Designación de dos (2) Directores Titulares y un (1) Director Suplente, por las Acciones Clase “A”, por vencimiento de mandatos.

7°) Designación de un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por las acciones Clase “C”, por vencimiento de mandatos.

8°) Designación de dos (2) Síndicos Titulares, por las acciones Clase “A”, por vencimiento de mandatos.-

NOTAS:

De acuerdo con nuestros Estatutos:

a) Artículo 35: Las Asambleas Ordinarias podrán sesionar válidamente en la primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan más de la mitad del Capital Suscripto ...”

b) Artículo 36: Los Accionistas podrán hacerse representar por otro en la Asambleas mediante Carta Poder autenticada por Escribano Público o un Banco…”.-

c) Artículo 42: Para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar, salvo caso de las Acciones Nominativas, en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para su celebración, las acciones de que sean tenedores o un Certificado de Depósito extendido por un Banco ...”

EL DIRECTORIO.-

PP102117 A Pagar $1.800,00 E14708 V14712

LICITACIONES

CULTURA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

OBJETO: Construcción y refacción en B.O.P. N° 62 de A. del Valle - Dpto. Cainguas - Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 09/18 (USCEPP N° 34/18).-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 16.652.693,41.-

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: $ 166.526,93 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 24/07/2018.-

HORA: 09:00 Hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 10.000,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP) - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones.-

TEL.: 0376-4447362.-

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15739 E14705 V14714

PROVINCIA DE MISIONES
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

REF. EXP. 3400 - Nº751/17 (SOYSP) RESOLUCIÓN

Nº 294/18 (REG. MHFOSYP)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 19/17

Llámese a Licitación PÚBLICA Nº 19/17 con el objeto de contratar la ejecución de la obra: "Construcción del Edificio del Instituto Misionero de La Biodiversidad – II Etapa – Puerto Iguazú Misiones"

PRESUPUESTO OFICIAL: 124.690.000 (Pesos Ciento Veinticuatro Millones Seiscientos Noventa Mil).-

PRECIO PLIEGO: $ 150.000 (ciento cincuenta mil).-

FECHA DE APERTURA: 18-07-2018.-

HORA: 10.00HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos – Alvear 217- Tel. 376-4447561.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS, INFORMES Y CONSULTAS: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos. Tel. 376-4447749.-

SC15741 E14705 V14711

PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 2170-1658/18.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 1/2018.-

RETIRO DE PLIEGO E INFORME: Direcc. Serv. Adm. de Gobierno Trabajo y Empleo y Derechos Humanos.-

OBJETO: S/Adquis. de Toner Varios.-

FECHA DE APERTURA: 05-07-18.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Gobierno Trabajo Empleo y Derechos Humanos.-

DOMICILIO: Catamarca N° 160-Posadas-Mnes.

TELEFONO: 44-7630 O 447658.-

HORARIO: 6:30 A 12:30.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargos.

DOMICILIO: Catamarca N° 160. Posadas-Mnes. Posadas, 21 de Junio de 2018.-

SC15759 E14709 V14711

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
DIRECCION REGIONAL POSADAS

LUGAR Y FECHA: POSADAS, 13 de Junio de 2018.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION REGIONAL POSADAS.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TIPO: LICITACION PUBLICA.-

N°: 10/18 (DI RPOS).-

EJERCICIO: 2016.-

CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE: 252.900/18.-

OBJETO DE LA CONTRATACION: SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO SEDE EDIFICIO AFIP POSADAS - DIRECCION REGIONAL POSADAS.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

CONSULTAS, RETIRO DE PLIEGOS Y PRESENTACION DE OFERTAS:

LUGAR/ DIRECCION: SECCION ADMINISTRATIVA - DIRECCION REGIONAL POSADAS - SANTA FE 1880 (2° PISO) - POSADAS - 3300 - PCIA. DE MISIONES.-

PLAZO Y HORARIO: DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00, HASTA EL DIA Y LA HORA DE LA APERTURA DE OFERTAS.-

ACTO DE APERTURA:

LUGAR/DIRECCION: SECCION ADMINISTRATIVA - DIRECCION REGIONAL POSADAS - SANTA FE 1880 (2° PISO) - POSADAS - 3300 - PCIA. DE MISIONES.-

DIA Y HORA: DIA 10 DE JULIO DE 2018 - 11:30 HS.-

PP102102 A Pagar $ 320,00 E14710 V14711

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
Secretaria de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos
I. P R O. D. H A.

LICITACIONES PÚBLICAS

Nº Lic.	Obra	Precio Tope Oficial	Valor a Mes	Pazo de Obra	Valor del Pliego
44/18	Nexo Cloacal Para Sector III Urbanización 740 Has. ITAEMBE GUAZU -POSADAS - MISIONES.	24.160.400,00	28/02/2018 (Valor UVI:22,37)	12 meses	$ 12.000,00
45/18	Nexo Eléctrico en Media Tensión Para 3B - 3C y 2 Remanente Sur - Urbanización 740 Has. Itaembé Guazú - Posadas - Misiones	35.799.600,00	31/03/2018 (Valor UVI:22,79)	12 meses	$ 17.900,00
46/18	Nexo Vial - Nexo de Agua Potable - Nexo de Gas - Red de Desagües Fluviales, Cloacales y Drenajes y Red de Alumbrado Público para Sector II Remanente Sur Urbanización 740 Has. Itaembé Guazú - Posadas - Misiones	68.094.000,00	28/02/2018 (Valor UVI:22,37)	12 meses	$ 34.000,00
20/17	Albergues Estudiantiles en Colegio Agrotécnico IEA- Nº 9 Colonia Aurora - Misiones	16.548.700,00	Mayo 2017	12 meses	$ 8.200,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo de Oferente

Recepción de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez Nº 1743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las 09:00 horas del día miércoles 18/07/2018.-
Fecha de Apertura de Ofertas: En Dirección de Planificación y Urbanismo el día miércoles 18/07/2018 a partir de las 09:30 horas.-
Lugar de Consulta: En Dirección de Planificación y Urbanismo, Santa Fe Nº 1758, 2º piso - Posadas.-
Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las Ofertas en el Dpto. Tesorería en Avda. Roque Peréz y Calle Arrechea - Posadas, Misiones.

PP102027 A Pagar $ 2.080,00 E14705 V14712